



EXP-UNC: 0006829/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La propuesta de integrantes para el Comité Evaluador I y de veedores del Área de CIENCIAS DEL LENGUAJE presentada por Secretaría Académica (fs. 1 y 2)

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 06/08,
La Resolución del HCD de la Facultad de Lenguas N° 245/08, aprobada por Resolución HCS N° 596/08,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar el siguiente Comité Evaluador para el ÁREA CIENCIAS DEL LENGUAJE (Comité I):

Docentes Titulares:

- Prof. María Dolores Trebucq (FL-UNC)
- Prof. Ana Alba Moreyra (FL-UNC)
- Prof. Mabel Brunotto (FO-UNC)
- Prof. Sandra Román (UNLaR)

Primeros Suplentes:

- Prof. Julia Inés Martínez (FL-UNC)
- Prof. Alejandro Ballesteros (FL-UNC)
- Prof. Mabel Ercilia Brizuela (FFyH-UNC)
- Prof. Susana Tuero (UNMdP)



EXP-UNC: 0006829/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Segundos Suplentes:

- Prof. Darío Daniel Delicia (FL-UNC)
- Prof. Cecilia Ferreras (FL-UNC)
- Prof. Antonia Esther Minguell de Jan Alem (FFyH-UNC)
- Prof. Constanza Padilla Sabaté (UNT)

Alumnos:


- Titular: María Candela Oyola
- Primer Suplente: María Fernanda Cutro Segabinazi
- Segundo Suplente: Sol Natividad Morales

Art. 2º.- Aprobar los siguientes veedores por el estamento de **Egresados:**

- Titular: Prof. Tatiana Valeria Alfonso
- Primer Suplente: Lic. Sofía Elena Rötzer
- Segundo Suplente: Prof. Marisa Inés Cáceres

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

61